

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, Cesar, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: WILFREDO NAVARRO MESTRA
ACDO. JUZGADO CUARTO CIVIL
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
RADICACION No.20 001 31 03 001 2020-00183 00

Una vez visto el escrito presentado por la accionante WILFREDO NAVARRO MESTRA en memorial allegado vía correo electrónico fechado 15 de diciembre del 2020, donde manifiesta que desiste de la acción de tutela de la referencia, y teniendo en cuenta que por ende aún no se ha proferido fallo definitivo, este despacho considera procedente acceder a la solicitud de desistimiento de la misma y en consecuencia ordenará su archivo, de conformidad con lo prescrito en el artículo 314 del C.G.P. en consonancia con lo prescrito en el artículo 26 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D. TO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETAVEGA.
JUEZ

JOSEC

Of. 1850

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

Valledupar, 15 de diciembre del 2020.
OFICIO No. 1850

Señor.
WILFREDO NAVARRO MESTRA
andreabaron1789@hotmail.com
Valledupar-Cesar

Señores.
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
j04cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar-Cesar

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: WILFREDO NAVARRO MESTRA
ACDO. JUZGADO CUARTO CIVIL
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
RADICACION No.20 001 31 03 001 2020-00183 00

La presente es para comunicarle que por medio de auto de la fecha el juez primero civil del circuito RESOLVIO:

“Una vez visto el escrito presentado por la accionante WILFREDO NAVARRO MESTRA en memorial allegado vía correo electrónico fechado 15 de diciembre del 2020, donde manifiesta que desiste de la acción de tutela de la referencia, y teniendo en cuenta que por ende aún no se ha proferido fallo definitivo, este despacho considera procedente acceder a la solicitud de desistimiento de la misma y en consecuencia ordenará su archivo, de conformidad con lo prescrito en el artículo 314 del C.G.P. en consonancia con lo prescrito en el artículo 26 del decreto 2591 de 1991.”.

ATENTAMENTE.

IRIDENA LUCIA BECERRA OÑATE.
SECRETARIA.